

RESUMEN

1. La economía de Honduras se vio afectada por la crisis financiera global y por la caída de la demanda exterior y del precio de sus principales productos de exportación, en especial el café y el banano. Aunque se ha recuperado desde entonces, el crecimiento alcanzado no ha sido suficiente para mejorar las condiciones de vida ni reducir la pobreza, ya que el PIB hondureño se expandió a una tasa promedio anual del 2,5% entre 2009 y 2014. Ello ha implicado que el PIB per cápita haya permanecido prácticamente estancado durante este período, alcanzando un nivel de 2.236 dólares EE.UU. en 2014, uno de los más bajos de América Latina. La tasa de crecimiento del PIB estimada para 2015 es del 3,5%. A pesar de que las perspectivas económicas son positivas, Honduras enfrenta los niveles más altos de desigualdad económica de Latinoamérica y es vulnerable a los choques externos. La estructura de la economía no ha cambiado sustancialmente desde el último Examen en 2010, aunque la contribución del sector manufacturero al PIB, incluyendo la industria de la maquila, se ha reducido ligeramente. El sector agrícola continúa teniendo una gran importancia como generador de empleo.

2. Durante el período examinado, Honduras ha mantenido la inflación por lo general dentro de los márgenes de fluctuación de la banda fijada por el Banco Central. La tasa media de inflación anual en 2010-2014 fue del 5,6% y al tercer trimestre de 2015 fue de 3,2%. Esto ha sido posible tanto por la conducción de una política monetaria cauta como por el efecto de la caída de los precios del petróleo y otras materias primas. Honduras aplica un sistema de tipo de cambio de flotación móvil dentro de una banda. El tipo de cambio se determina diariamente en subastas. El tipo de cambio efectivo real experimentó una depreciación entre 2010 y 2015.

3. En 2013 Honduras implementó una reforma fiscal cuyo objetivo fue reducir el déficit fiscal e incrementar la recaudación fiscal, para lo cual se eliminó una serie de exoneraciones y franquicias aduaneras y se redujo algunos gastos. A pesar de ello, el déficit de la Administración Central ha permanecido elevado durante el período examinado, oscilando entre el 4,4% y el 7,9% del PIB. El Programa de Reformas 2014-2017 busca restaurar la disciplina fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible. La cuenta corriente de la balanza de pagos continuó registrando un déficit considerable durante el período examinado. Aunque este déficit descendió del 9,5% del PIB en 2013 al 7,4% en 2014 como reflejo de la consolidación fiscal, los términos de intercambio más favorables y un marcado aumento de las remesas, se mantuvo muy por encima del 4,3% registrado en 2010. La economía hondureña continúa dependiendo altamente de las remesas familiares del exterior, las cuales representaron el 17,2% del PIB en 2014, y fueron un elemento de primordial importancia para sostener la demanda interna.

4. La economía hondureña depende en gran medida del comercio internacional. La relación entre el comercio (exportaciones e importaciones) y el PIB aumentó en el período examinado, de 99,6% en 2010 a 103,0% en 2014. A pesar de las políticas implementadas para promover las exportaciones y diversificar los mercados para los productos hondureños, ni la composición de las exportaciones hondureñas ni los mercados han variado sustancialmente desde 2010. Honduras continúa siendo un exportador de productos agrícolas y de confecciones manufacturadas bajo el régimen de la maquila. Los principales productos de exportación agrícola continúan siendo: el café (20,6% del total), el banano (11,2%), el aceite de palma (7,6%) y el camarón y la langosta (7,1%). Durante 2010-2014, las exportaciones, excluyendo la maquila, crecieron a una tasa media anual del 9,6%, mientras que los bienes de exportaciones producidos bajo el régimen de la maquila lo hicieron a un promedio anual del 3,8%. El mercado principal para las exportaciones hondureñas continúa siendo los Estados Unidos, éste ha sido el caso desde la entrada vigor del CAFTA-DR, seguido por Centro América (sobre todo El Salvador, Guatemala y Nicaragua) debido a la profundización del MCCA, y la Unión Europea donde el principal destino es Alemania.

5. Al igual que en el caso de las exportaciones, la composición de los productos importados permaneció estable entre 2010 y 2014, período en el que crecieron a una tasa promedio anual del 8,9%. Las importaciones están compuestas principalmente por productos manufacturados, en particular maquinaria y equipo, y productos minerales. Los Estados Unidos son también la principal fuente de las importaciones para Honduras, seguidos al igual que en el caso de las exportaciones por los países de la región, especialmente Guatemala y El Salvador.

6. Durante el período examinado Honduras introdujo reformas a la Administración Pública con el fin de añadirle transparencia a la función pública. Como parte del proceso se implementó un

sistema de evaluación de las entidades gubernamentales, se reagruparon algunas secretarías de Estado y se crearon otras. En el ámbito comercial, a partir de 2013 la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico (PROHONDURAS) sustituyó a las Secretarías de Comercio e Industria, y es la entidad encargada actualmente de definir e implementar la política comercial hondureña. Además, se ha intentado aumentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública y en el proceso legislativo, al permitir que los ciudadanos puedan interponer denuncias por el mal desempeño de un cargo público, y a partir de 2011, puedan presentar proyectos de ley.

7. Durante el período examinado Honduras también introdujo varias reformas a la Constitución, entre éstas la más notable es la enmienda que permite la creación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Estas Zonas son consideradas zonas fiscales y aduaneras extraterritoriales y podrán desarrollar su propia política y normativa interna, incluidas la política fiscal y monetaria. Aparentemente, las ZEDE sustituirían a las Zonas Francas y otros regímenes fiscales que otorga actualmente Honduras. Además, durante el período examinado, Honduras promulgó y modificó otras leyes relacionadas al comercio, entre éstas: la ley de reordenamiento de las finanzas públicas, la nueva ley de inversión, la nueva ley para la protección de las obtenciones vegetales y la ley del sector energético. Estas y otras reformas se han llevado a cabo para modernizar el sistema jurídico, sin embargo la implementación de algunas leyes parece encontrar obstáculos y demoras, como es el caso de la nueva ley del sector energético.

8. La política comercial hondureña está en gran parte delineada por los compromisos adoptados bajo el marco del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y, más recientemente, por los compromisos adquiridos a raíz de la negociación del CAFTA-DR. Entre los principales objetivos de la política comercial hondureña se encuentran el incrementar la participación de Honduras en el comercio internacional, el aumentar la oferta exportable, y el crear alianzas estratégicas con socios comerciales para promover la innovación y los encadenamientos productivos.

9. A pesar de la importancia que tienen los acuerdos comerciales para Honduras en cuanto al diseño de su política comercial y sus flujos comerciales, Honduras concede especial importancia a su participación en el sistema multilateral de comercio, que considera fundamental para las economías pequeñas y vulnerables. En el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) Honduras ha apoyado la aplicación de disposiciones sobre trato especial y diferenciado y demás flexibilidades que permitan preservar los sectores más sensibles de las economías en desarrollo. En el marco del PDD Honduras también ha mostrado su interés en la eliminación de las distorsiones agrícolas.

10. Honduras participa en una serie de acuerdos comerciales regionales (ACR). A partir de 2010 Honduras, junto con los otros miembros del MCCA, firmaron un acuerdo con la Unión Europea, y Honduras firmó un acuerdo bilateral con el Canadá. Durante el período examinado el proceso de integración centroamericana continuó profundizándose. Los miembros del MCCA firmaron en 2011 un segundo Protocolo al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (TICs), y Honduras firmó un acuerdo con Guatemala para crear una unión aduanera, la cual se está implementando. Además, los países centroamericanos y México renegociaron y consolidaron tres antiguos tratados en uno solo. Actualmente, Honduras está negociando, junto con los otros miembros del MCCA, un acuerdo con la República de Corea y un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica con el Ecuador.

11. Durante el período examinado, Honduras promulgó la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, que derogó la Ley de Inversiones de 1992, e introdujo nuevas garantías para los inversionistas, tales como los contratos de estabilidad, y los regímenes de protección de la propiedad. También se eliminaron ciertos requisitos como la autorización previa para invertir en Honduras. Las principales limitaciones a la inversión consisten en que el Estado se reserva el derecho a explotar exclusivamente determinadas industrias básicas y los servicios públicos por motivos de orden público o interés social. Durante el período examinado no se introdujeron nuevas restricciones o prohibiciones para los inversores extranjeros. Honduras mantiene regímenes especiales para promover tanto la inversión nacional como extranjera. La mayoría de estos programas son de aplicación general, sin embargo algunos incentivos están destinados a sectores específicos, en particular para promover el desarrollo de la energía limpia y el turismo. Para facilitar los trámites de inversión, Honduras está estableciendo una Ventanilla Única para las Inversiones y ha consolidado y digitalizado una serie de trámites.

12. Honduras mantiene un régimen comercial relativamente abierto, como lo evidencia la alta participación del comercio exterior en el PIB. Este régimen no ha sufrido grandes cambios desde

2010, aunque se han introducido medidas para facilitar el comercio. En este sentido, Honduras ha agilizado los procedimientos aduaneros mediante la utilización de diferentes sistemas electrónicos, sobre todo en el caso de las exportaciones; sin embargo la Ventanilla Única todavía está en proceso de implementación. Honduras notificó a la OMC sus compromisos de la categoría A en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y ha iniciado los trámites para ratificar el AFC.

13. El arancel promedio NMF aplicado en 2015 era del 5,9%, prácticamente igual al registrado en el último Examen de Honduras (6% en 2010). Sin embargo, la relación entre la recaudación por concepto de derechos de aduana y las importaciones de mercancías fue de sólo el 1,5%, lo cual refleja el hecho de que un 48,1% de las líneas arancelarias NMF tienen arancel cero y que además Honduras tiene acuerdos preferenciales con sus principales socios comerciales. Los aranceles aplicados varían del 0 al 164% y la tasa más frecuente es la del 0%. Los productos agropecuarios (definición de la OMC) estaban gravados con un arancel medio del 10,7% (11,1% in 2010), mientras que los productos no agropecuarios estaban sujetos a un arancel promedio del 5,1% (igual al de 2010). El arancel más alto se le continúa aplicando a las importaciones de algunas carnes de aves mientras que las de cigarrillos siguen estando sujetas a la segunda tasa más alta, del 55%. Honduras ha consolidado en la OMC la totalidad de su arancel: alrededor de un 85% del universo arancelario está consolidado al 35%, menos de un 1% está consolidado a niveles superiores y el resto a niveles inferiores al 35%. Al igual que en 2010, la Secretaría identificó siete líneas arancelarias a las que se le aplican un tipo superior a su respectivo tipo consolidado.

14. Honduras cuenta con un sistema de bandas de precios para las importaciones de maíz amarillo, sorgo en grano, harina de maíz y otros granos trabajados. Las autoridades indicaron que el mecanismo no se utilizó en la práctica durante el período analizado, y que el arancel aplicado para estos productos fue del 15%. En agosto de 2015 se introdujeron modificaciones al sistema y se eliminó el uso de las bandas de precios para las importaciones de maíz blanco, aumentándose el arancel aplicado a este producto del 15% fijado según la banda de precios a 50%, el nivel del arancel consolidado.

15. Honduras no hace mayor uso de barreras no arancelarias. Se prohíbe la importación de ciertos productos para proteger la salud pública, la moral, la sanidad animal y vegetal, el medioambiente y la seguridad nacional, así como para cumplir con compromisos internacionales. Se mantienen licencias de importación, tanto automáticas como no automáticas, por las mismas razones. El régimen de licencias, que se aplica a todas las importaciones sin importar el origen, no ha variado sustancialmente desde 2010 y no está destinado a limitar el volumen o el valor de las importaciones. La lista de bienes que requieren licencias de importación es la misma que en 2010.

16. Durante el período que se examina, Honduras no impuso derechos antidumping o compensatorios. Sin embargo, en febrero de 2015, Honduras impuso una medida de salvaguardia para hacer frente a la "desorganización" en el mercado nacional de productos producidos con hierro y acero. Como resultado, los derechos arancelarios para algunos productos elaborados con hierro y acero aumentaron a un 35%. Esta medida no ha sido notificada a la OMC.

17. La elaboración de normas y reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias se rige por los principios de consenso y transparencia, y en general sigue la normativa internacional. Durante el período examinado, Honduras ha también creado nuevas instituciones para la elaboración de estas medidas con el fin de mejorar la colaboración y la transparencia en el proceso. Dada la importancia del sector agropecuario para el país, Honduras mantiene estrictos controles sanitarios que se aplican tanto a la producción nacional como a las importaciones. En este sentido, se requieren licencias no automáticas para importar productos y subproductos vegetales y animales e insumos para uso agrícola o veterinario. Además, Honduras se reserva el derecho de prohibir la importación o el tránsito de mercancías procedentes de países considerados afectados por epidemias que pudieran afectar la salud animal o vegetal del país.

18. Honduras ha notificado a la OMC varios programas a través de los cuales continúa otorgando concesiones arancelarias y fiscales. Estos son: el Régimen de Importación Temporal, las Zonas Libres y las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones. Estos programas ya estaban en operación en 2010 y el último está actualmente en desuso. El objetivo de las concesiones otorgadas a través de estos programas es promover las exportaciones, atraer la inversión y crear empleo. Además de estos programas generales, Honduras también implementa algunos programas sectoriales: el régimen de Zonas Agrícolas de Exportación, que aunque está suspendido

continúa otorgando beneficios en forma retroactiva, y dos programas para promover el turismo. A raíz de la reforma fiscal de 2013, algunos de los beneficios fiscales que se otorgaban bajo los distintos programas han sido eliminados. Sin embargo, como la reforma no fue retroactiva, aquéllos que recibían beneficios antes de ella continúan haciéndolo. Uno de los cambios más notables en la política comercial desde el anterior Examen ha sido la introducción en 2013, de un nuevo régimen de incentivos, la Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), aunque hasta el momento no hay ninguna ZEDE en funcionamiento. Honduras no tiene actualmente programas oficiales para financiar o asegurar las exportaciones.

19. El marco regulatorio en materia de contratación pública sufrió algunas modificaciones durante el período objeto de examen. En 2014 se introdujo un nuevo método de contratación por medio de un sistema electrónico de contratación pública, con el fin de simplificar los procedimientos y promover la transparencia y el ahorro. Honduras continúa manteniendo medidas para favorecer la participación de las empresas y los profesionales hondureños en el proceso de contratación pública.

20. El principal cambio al marco jurídico del régimen de protección de los derechos de propiedad intelectual en el período examinado ha sido la promulgación de una ley para proteger las obtenciones vegetales. Las disposiciones sobre los demás derechos de propiedad industrial y los derechos de autor y derechos conexos no han sufrido modificaciones sustanciales. Honduras continúa haciendo esfuerzos para reforzar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, tanto en las fronteras como al interior del país. Para ello se ha implementado una revisión del marco jurídico con el objeto de imponer sanciones más severas, y se han emprendido campañas para concientizar a la sociedad civil y entrenar a los oficiales del servicio público.

21. El sector agropecuario hondureño se caracteriza por su relativa concentración. El café y el banano representaron más del 40% de la producción agrícola en 2014. Otros productos de importancia son las hortalizas y frutas, el aceite de palma y los productos ganaderos. La agricultura continúa siendo una importante fuente de divisas; en 2014 la agricultura generó el 33,8% de las divisas por exportaciones de bienes. Los objetivos de la política agrícola hondureña en los últimos años han sido el incremento de la productividad y la promoción de las exportaciones, sin descuidar la producción orientada hacia el mercado interno en aras de garantizar la seguridad alimentaria. Las autoridades han intentado reducir las distorsiones en el funcionamiento del mercado interno a través de la introducción de un mecanismo de estabilización de precios y de medidas para mejorar la inocuidad alimentaria. Para promover la exportación de productos agropecuarios, Honduras ha continuado adoptando una estrategia orientada hacia la apertura de nuevos mercados o nichos de mercados. La protección arancelaria para el sector agrícola continúa siendo más alta que la que se le otorga al sector manufacturero. Se han mantenido además el sistema de bandas de precios y los "convenios de absorción" que permiten la importación de ciertos granos con preferencias arancelarias si los procesadores adquieren un porcentaje específico de la producción nacional de estos granos.

22. La participación del Estado continúa siendo importante en el sector de los servicios y los servicios públicos, especialmente en los subsectores de electricidad, telecomunicaciones y transporte marítimo. Sin embargo, se han adoptado algunas medidas para incrementar la participación del sector privado. En este sentido, en 2013 por primera vez se otorgó una concesión para la operación, expansión y modernización del puerto más importante del país (Puerto Cortes). En 2014 se promulgó una nueva Ley General de la Industria Eléctrica que elimina los derechos exclusivos adscritos anteriormente al Estado en lo relativo a transmisión, y liberaliza el mercado eléctrico. Además, para promover el turismo se ha permitido que los extranjeros desarrollen proyectos en todo el territorio, inclusive en aquellas tierras que están reservadas para uso exclusivo de los hondureños. En los demás subsectores de los servicios, las condiciones de acceso a los mercados son similares a las que existían en 2010; por ejemplo, el cabotaje se mantiene reservado para los operadores nacionales tanto para el transporte aéreo como para el transporte marítimo.